

No. 052

Junio 23 de 2022

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Publicación de las cantidades anticipadas de excedentes de gas para Subastas de Contratos Firmes Bimestrales**

Respetados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Resolución CREG 005 de 2017, y en lo establecido en las Circulares CREG No. 053 y 057 de 2022 por las cuales se establece el Cronograma de Comercialización de gas natural para el año 2022, la Bolsa Mercantil de Colombia en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural se permite informar a los participantes del mercado, que ***no se efectuaron declaraciones de cantidades anticipadas de excedentes de gas disponibles para las Subastas de Contratos Firmes Bimestrales.***

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Gerente de Gas Natural